



Salteadores y bandidos en tiempos de la anarquía militar. Anomía política, caos económico y auge criminal en el sur peruano a inicios de la República (1825-1845)

César Belan*

Universidad Continental, Perú

<https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.107548>

Recepción: 1 de marzo de 2023

Aceptación: 15 de agosto de 2023

Modificación: 18 de agosto de 2023

Resumen

En el presente artículo se busca analizar la incidencia criminal en el sur peruano en los primeros años de la República, comparándola además con la etapa anterior tardovirreinal. El estudio se ubica en los departamentos del sur del Perú, fundamentalmente en Arequipa. Se han utilizado como fuente primaria más de mil expedientes de causas criminales del fondo Corte Superior de Justicia del Archivo Regional de Arequipa. Para su formulación se han utilizado los postulados teóricos de la escuela funcionalista de Durkheim y las ideas de Ranajit Guha para ensayar algunas explicaciones sobre la magnitud delictiva en relación con el contexto. En este se ha identificado la relación entre la debilidad institucional de la temprana República, y, sobre todo, la crisis económica acaecida en el contexto de las guerras civiles y la anarquía militar de inicios de la República peruana y el auge entre los ataques a la propiedad, especialmente en formas como el bandolerismo y el abigeato.

Palabras clave: bandolerismo; anarquía militar; sur peruano; anomía, siglo XIX.

* Magíster en Historia por la Universidad Católica San Pablo, Perú; Magíster en Derecho Penal por la Universidad Católica Santa María, Perú. Profesor de la Universidad Continental, Perú. Este artículo es un adelanto del segundo capítulo de la tesis doctoral del autor, titulada "Agresiones contra la mujer en el contexto de la violencia interpersonal en el Sur Andino, en el tránsito del Virreinato a la República (1780-1845)", en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), dirigida por el Doctor Iñaki Bazán. Los estudios de doctorado son patrocinados por la Beca de doctorado de la Fundación Carolina, España. Correo electrónico: cbelana@gmail.com; cbelan@continental.edu.pe
 <https://orcid.org/0000-0002-1030-066X>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Belan, César. 2024. "Salteadores y bandidos en tiempos de la anarquía militar. Anomía política, caos económico y auge criminal en el sur peruano a inicios de la República (1825-1845)". *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 16 (36): 48-81. <https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.107548>

Robbers and Bandits in Times of Military Anarchy. Political Anomie, Economic Chaos and Criminal Boom in Southern Peru at the Beginning of the Republic (1825-1845)

Abstract

The present article seeks to analyze the criminal incidence in southern Peru during the first years of the Republic, in comparison with the late colonial period. The study is focused in the southern departments of Peru, primarily in Arequipa. Over a thousand files from criminal proceedings in the Superior Court of Justice in the Regional Archive of Arequipa have been used as the primary source. The theoretical postulates of Durkheim's functionalist school and the ideas of Ranajit Guha have been employed to explore some explanations for the extent of criminal activity in relation to the context. The article establishes a connection between the institutional weakness of the early Republic, and above all, the economic crisis that occurred within the context of civil wars and military anarchy at the beginning of the Peruvian Republic, and the rise in attacks on property, especially in forms such as banditry and cattle rustling.

Keywords: banditry; military anarchy; southern Peru; anomie; XIX century.

Ladrões e bandidos em tempos de anarquia militar. Anomia política, caos econômico e boom criminoso no sul do Peru no início da República (1825-1845)

Resumo

O presente artigo busca analisar a incidência criminal no sul do Peru nos primeiros anos da República, comparando-a também com o período anterior ao tardovirreinal. O estudo está localizado nos departamentos do sul do Peru, principalmente em Arequipa. Foram utilizados como fonte básica mais de mil processos criminais do fundo da Corte Superior de Justiça do Arquivo Regional de Arequipa. Para sua formulação, foram utilizados os postulados teóricos da escola funcionalista de Durkheim e as ideias de Ranajit Guha para testar algumas explicações sobre a magnitude delituosa em relação ao contexto. Nele, foi estabelecida a relação entre a fraqueza institucional da República inicial e, acima de tudo, a crise econômica ocorrida no contexto das guerras civis e da anarquia militar no início da República Peruana, e o aumento dos ataques à propriedade, especialmente em formas como o banditismo e o furto de gado.

Palavras-chave: banditismo; anarquia militar; sul do Peru; anomia; século XIX.

Introducción

Poco antes de morir, el 9 de noviembre de 1830, Simón Bolívar escribió al General Juan José Flores: “Vd. sabe que yo he mandado veinte años y de ellos no he sacado más que pocos resultados ciertos: 1º) La América es ingobernable para nosotros. 2º) El que sirve una revolución ara en el mar. 3º) La única cosa que se puede hacer en América es emigrar” (Gutiérrez-Escudero 2005).

En esos mismos años, uno de sus más grandes rivales políticos en el Perú, y quien encabezó la exitosa oposición hacia su dictadura, el Obispo de Arequipa José Sebastián de Goyeneche, enviaba una misiva a su hermano Pedro de similares términos: “Dios no me haga morir aquí: esto no se puede habitar ya, ni en siglos se compondrá la horrible desorganización en que se ha puesto: es un babel el Perú, reducido a bandas de forajidos saqueadores. No se piensa, ni se trata más que de robar: este es el patriotismo” (Malamud 1982, 117).

Se hace entonces patente la pregunta: ¿por qué tan solo cinco años después de consolidado el régimen republicano en América —y especialmente en el Perú— las ilusiones y expectativas sobre el nuevo porvenir se habían agostado? ¿la situación política y social de la región se mostraba aún más adversa que la que se había vivido en las luchas de la Independencia? ¿la anomia a la que aluden estos importantes actores políticos, aunque adversarios, era una realidad tan lúgubre como manifiestan sus epístolas? Es en esta línea que el presente artículo se orienta a analizar el contexto social del sur andino peruano, en específico la primera demarcación del Departamento de Arequipa¹ durante los primeros años de la República (1825-1845). Nos referimos pues al periodo que va desde la consolidación de la independencia luego de la batalla de Ayacucho, hasta el primer gobierno de Ramón Castilla que pondría fin al periodo de anarquía militar que caracterizó el advenimiento del nuevo régimen político. Estas líneas se orientarán sobre todo al

1. La primera demarcación del Departamento de Arequipa (1825-1836) coincidía con los límites fijados por la antigua Intendencia virreinal y comprendía los actuales Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna, en la República del Perú; y de las Regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá, en la República de Chile —territorios que fueron anexados a este país luego de la Guerra del Pacífico (1879-1884)—.

análisis del crimen patrimonial estableciendo relaciones con la crisis económica y la violencia política vivida en esos momentos.

A diferencia de lo que respecta el final del periodo virreinal, el análisis de la seguridad y el crimen en el inicio de la República es abordado por pocos investigadores (Aguirre 2008; Aguirre y Walker 1990; Dieguez 2013; Ríos-Rodríguez 2022). El sur andino solo ha sido tratado indirectamente por Chambers (2003) en su estudio sobre el honor y género en Arequipa. Se hace por ello necesario abocarse al análisis de la situación social del periodo desde el enfoque del estudio del delito y el control social, sobre todo en el contexto de la conmemoración del Bicentenario de la República del Perú que, paradójicamente, transcurre en una aguda crisis política que ha desembocado en sucesivos, precipitados y violentos cambios de gobierno que se asemejan, en parte, a lo vivido por el Perú hace doscientos años.

Para realizar el trabajo hemos consultado las fuentes criminales existentes en el Archivo Regional de Arequipa (ARAR). Fundamentalmente, se han revisado los 38 legajos sobre Causas Criminales del fondo de Corte Superior de Justicia de Arequipa, que se custodian en el ARAR. Se tratan de más de 1000 expedientes judiciales.² Fruto de esta revisión se ha completado un índice de causas, hasta la fecha inexistente, y que próximamente será publicado.

El trabajo inicia tratando el índice global de criminalidad en la región durante el periodo, detallando las modalidades más frecuentes y comparándolas con el periodo virreinal anterior. Seguidamente, nos abocaremos a la crisis económica sufrida en el periodo post-independencia y sus relaciones con los ataques a la propiedad y en especial mediante abigeato, asalto en camino y bandolerismo en la ciudad. Finalmente, intentaremos establecer algunas explicaciones sobre la magnitud delictiva y el contexto, utilizando los postulados teóricos de la escuela funcionalista de Durkheim y las ideas de Ranajit Guha.

2. Cabe aclarar que, si bien en 1836 y 1839 Arequipa perdería parte de su territorio al crearse el Departamento del Litoral, y luego el de Moquegua, estas regiones y el Departamento de Puno dependieron jurisdiccionalmente de la Corte Superior de Justicia hasta 1832, en el caso de Puno y hasta 1845 en el caso de Moquegua. En estos fondos, pues, se albergan las causas conocidas en segunda instancia de juzgados provenientes de todo el sur andino peruano.

El crimen en los albores republicanos del sur peruano: panorama general

Como se ha mencionado en otras ocasiones (Belan 2018; 2020; 2021), la región sur peruana durante el virreinato era tenida por autoridades y viajeros como un lugar excepcionalmente pacífico, sobre todo si se lo compara con otros lugares del Perú y aún con la Sudamérica de aquel tiempo.

Los testimonios abundan en ello. El intendente Antonio Álvarez y Jiménez confirma en su Relación de visita que pueblos por él observados sobresalen “ya por la tranquilidad y buena armonía en que todos se han encontrado y se mantienen” (Barriga 1941, 138). Su sucesor, Bartolomé María de Salamanca, manifiesta en su Relación de gobierno “la religiosidad y sencillez de sus moradores”, agregando que “fue muy raro el homicidio perpetrado en los grandes despoblados de tan dilatada provincia” (Fisher 1968, 37). Casi contemporáneamente, el viajero alemán Tadeo Haenke afirmará que “los delitos dominantes de la plebe no son de consideración, por ser toda aquella gente apacible y de buena inclinación” (Haenke [1794] 1901, 274). Por esos mismos años otro alemán, Henrich Witt (1992), menciona algo similar, detallando incluso que durante su estadía en la ciudad en 1824 pudo pasear por las calles de la ciudad en altas horas de la noche sin temor a ningún ataque.

Las afirmaciones de autoridades y viajeros se condicen con los datos contenidos en las causas judiciales. Andazabal (2007), al estudiar los fondos criminales que conoció la Real Audiencia de Lima en el siglo XVIII, destaca la exigua cantidad de causas procedentes de Arequipa. Así pues, a pesar de que la intendencia tenía un peso poblacional considerable³ solo concentraba el 1.73% de los homicidios perpetrados en el Virreinato, cifras que destacan si se las compara con Lima (35.26%). El análisis de fuentes primarias nos ha llevado a corroborar este hecho, y nos han inclinado a explicarlo por la homogenización cultural y la *isonomía* económica de la región —especialmente en la zona costeña— (Belan 2020; 2021).

3. En 1795, en Arequipa habitaban 138 186 personas, el 1.2% del total de los habitantes del Virreinato. Lima concentraba algo más de población, alcanzando los 155 563 habitantes (Fisher 1981, 274 y ss.).

Así pues, las cifras nos muestran que este panorama de seguridad y paz se mantuvo —a pesar de un ligero incremento— incluso durante las crisis que se generaron por la rebelión de Pumacahua (1814-1815) y las campañas de la Guerra de Independencia (1821-1824). Sin embargo, el nacimiento de la República correría parejo a un progresivo y acentuado incremento del crimen en la región, como pocas veces antes se había vivido (figura 1).

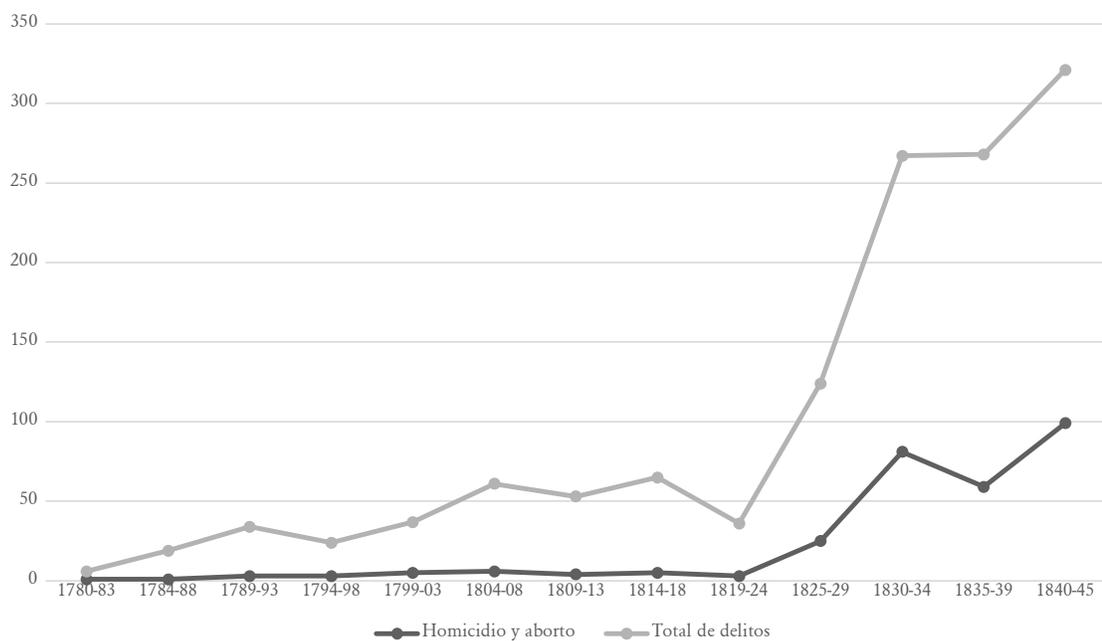
Este llamativo auge en la incidencia criminal, tanto en número como en magnitud, —y que coincide con otros trabajos como los de Chambers (2003, 160)— podría deberse a un fenómeno atribuible a la naturaleza de las fuentes. Podría argumentarse, luego, que el régimen republicano trajo consigo una mejor organización administrativa judicial que aseguró un mayor acceso a la justicia que se tradujo en un significativo aumento en el número de causas. Por otro lado, también podría argüirse que hubo un mejor archivo y preservación de los documentos,⁴ a diferencia de época colonial en la que varios papeles fueron quemados en motines y asonadas como la Rebelión de los Pasquines (Galdos-Rodríguez 1967), o por la destrucción o descuido como fruto de la mentalidad anti-española que siguió a la Independencia.

No obstante, estas objeciones las consideramos no atendibles luego de revisar en profundidad los legajos. Así pues, los abultados fondos criminales republicanos —a diferencia del fondo virreinal de *Intendencia Criminal*— contienen fundamentalmente causas vistas en apelación, las que constituyen solo una fracción de las causas globales del periodo. Luego, en estos legajos figuran, en su gran mayoría, causas por crímenes graves y de oficio, habiéndose perdido el registro de otros muchos procesos de índole menor que se procesaban como querellas y que sí figuran en los fondos virreinales. Asimismo, como ocurre en las causas coloniales, los propios documentos aluden a muchos otros procesos que se han perdido, por lo que no podemos estimar un significativo nivel de conservación de documentos con respecto al periodo anterior. Finalmente, consideramos que el excepcional

4. Hay constancia de una relativa mejor conservación de documentos republicanos criminales (Fondo de Corte Superior de Justicia - CSJA), algo evidenciado en un mayor número de libros copiadores y por la existencia de varios cuadernos de una misma causa.

incremento de los procesos criminales después de la Independencia no se puede explicar sino por el real y exponencial aumento de la delincuencia, que hizo que, en 1834, diez años después de la Batalla de Ayacucho, el número total de los delitos se duplicara y el de los homicidios se multiplicara por 8.

Figura 1. Incidencia global de delitos en el Sur Andino peruano (1780-1845)



Fuente: Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Corregimiento, Criminal, leg. 26; Intendencia, Criminal, legs. 85-92; Corte Superior de Justicia, Criminal, legs. 1-38.

Los resultados estadísticos entran en sintonía con otras fuentes, como los documentos administrativos y relaciones de viajeros. Ellos darían cuenta de paisajes descorazonadores, muy diferentes de los vertidos hacía pocos años. Juan Espinoza viajero que vivió en Arequipa en la década de 1830 menciona cómo la otrora ciudad pacífica se había convertido en potencialmente peligrosa: “hay tanto ladrón ratero, que no puede V. descuidarse ni aún de día, que no le roben cuanto tenga mal puesto en su casa” (Espinoza 2010, 134). Vecinos notables, como el obispo de la ciudad, Juan Sebastián de Goyeneche, expresaría al respecto, en 1835:

El Perú presenta hoy el cuadro mas triste cual jamas se havra visto: se halla en completa anarquia, y p.r todas partes cunde un desorden espantoso. [...] los hombres honrados, fastidiados con tan frecuentes y repetidas convulsiones que no tienden a otro fin que al pillage, robar y saquear de dinero que no tiene guarismo á pretexto de defender la Patria (Ay que Patria) que es la copa de maldades y picardias. Solo Dios, que todo lo dispone, y lo ve podrá remediar estos grandes males, y situación critica en que nos hallamos (Malamud 1982, 117).

Tabla 1. Crímenes por tipo en Arequipa tardovirreinal (1780-1824)

Años	Violencia interpersonal								Otros delitos						Total			
	Homicidio y aborto		Injurias personales		Excesos de la autoridad		Faltamientos de respeto		Contra el patrimonio		Estupro y secuestro		Contra la Corona				Adulterio y afines	
1780 - 1783	1	16.7%	2	33.3%	0	0%	0	0%	1	17%	0	0%	1	17%	1	17%	6	2%
1784 - 1788	1	5.3%	11	57.9%	2	11%	0	0%	2	11%	0	0%	3	16%	0	0%	19	6%
1789 - 1793	3	8.8%	14	41.2%	2	6%	2	6%	7	21%	1	3%	4	12%	1	3%	34	10%
1794 - 1798	3	12.5%	8	33.3%	4	17%	1	4%	5	21%	1	4%	2	8%	0	0%	24	7%
1799 - 1803	5	13.5%	10	27.0%	4	11%	4	11%	10	27%	0	0%	2	5%	2	5%	37	11%
1804 - 1808	6	9.8%	13	21.3%	12	20%	4	7%	7	11%	1	2%	17	28%	1	2%	61	18%
1809 - 1813	4	7.5%	24	45.3%	8	15%	0	0%	11	21%	1	2%	4	8%	1	2%	53	16%
1814 - 1818	5	7.7%	32	49.2%	4	6%	6	9%	8	12%	3	5%	6	9%	1	2%	65	19%
1819 - 1824	3	8.3%	13	36.1%	6	17%	1	3%	5	14%	0	0%	7	19%	1	3%	36	11%
Total	31	9.3%	127	37.9%	42	13%	18	5%	56	17%	7	2%	46	14%	8	2%	335	

Fuente: Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Corregimiento, Criminal, leg. 26; Intendencia, Criminal, legs. 85-92.

Tabla 2. Crímenes por tipo en Arequipa república (1825-1845)

Años	Violencia interpersonal								Otros delitos						Total			
	Homicidio y aborto		Injurias personales		Excesos de la autoridad		Faltamientos de respeto		Contra el patrimonio		Violación, estupro y secuestro		Contra la República				Adulterio y afines	
1825 - 1829	25	20.2%	33	26.6%	6	5%	6	5%	24	19%	5	4%	21	17%	4	3%	124	13%
1830 - 1834	81	30.3%	60	22.5%	6	2%	8	3%	59	22%	9	3%	43	16%	1	0%	267	27%
1835 - 1839	59	22.0%	93	34.7%	17	6%	7	3%	54	20%	4	1%	33	12%	1	0%	268	27%
1840 - 1845	99	30.8%	63	19.6%	18	6%	8	2%	84	26%	9	3%	35	11%	5	2%	321	33%
Total	264	26.9%	249	25.4%	47	5%	29	3%	221	23%	27	3%	132	13%	11	1%	980	

Fuente: Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Corte Superior de Justicia, Criminal, legs. 1-38.

Inclusive, algún juez republicano atestigua la gran afluencia de causas a sus juzgados al solicitar licencia “por la mucha agitación que le causa el desempeño de su cargo en las querellas y que han resquebrajado su salud”.⁵ Seis años antes el escribano de audiencias, don Cayetano de la Barra, dirigiría un escrito similar a sus superiores, solicitando “por piedad” descanso, junto con los otros tres escribanos Mariano Espinoza y Tiburcio Galdos. Ellos aducen que ellos tres no pueden darse abasto ante la cantidad de causas criminales que se reportan.⁶

Habría, luego, que interrogarse sobre las causas de este auge criminal. Podemos, de inicio, ensayar dos: la crisis económica que sobrevino a la Independencia, y el quiebre del control social formal e informal que se dio a consecuencia del inestable régimen político de los primeros años republicanos, marcado por la guerra civil y los enfrentamientos entre caudillos. Sobre estos hechos nos referiremos a continuación.

Crisis económica y guerra civil

Continuando una tendencia que inició en la mitad del siglo XVII, y a pesar de las revueltas de inicios del siglo XIX y el proceso de guerra de emancipación, la economía del sur peruano, y en especial la de Arequipa, creció gracias a su producción vitivinícola y la actividad comercial de la cual era centro. Inclusive, la ruinoso situación económica que se vivió en el Perú desde la llegada de San Martín hasta la consolidación de la Independencia luego de la Batalla de Ayacucho no solo no afectó a esta región, sino que ella incluso se vio favorecida al constituirse brevemente —junto con el Cuzco— en la capital y eje financiero del virreinato (Condori 2012).

No obstante, después de proclamada la República la economía de la región se contraería progresivamente hasta el desencadenamiento de una severa crisis

5. “Don Mariano Ambrosio Valencia Abogado de estos tribunales y Juez de Paz de esta ciudad, en la mejor forma...”, 12 de septiembre de 1838, en Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Arequipa-Perú, Corte Superior de Justicia (CSJ), Criminales, leg. 24, f. 1.

6. “Don Cayetano de la Barra Escribano de diligencias en la mejor forma de derecho paresco ante...”, 20 de diciembre de 1832, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 13, f. 1-2.

que no cesaría hasta la década de 1860. Las causas son múltiples, dentro de las que destaca la ruptura del eje comercial con el Alto Perú por la creación de Bolivia, la importación masiva de bienes europeos que afectó la producción local y, sobre todo, la anarquía militar que siguió al establecimiento de la República (Condori 2010a; Wibel 1975).

Esta última causa fue especialmente gravosa para todos los habitantes de la región, no importara su origen o condición social. Las guerras entre caudillos provocaron distorsiones comerciales, levas forzadas, exacciones y contribuciones forzadas que deprimieron la economía. Por su parte, la anomia institucional favoreció el contrabando y el robo.

Los más humildes pobladores perjudicados sobre todo por las levas, que desde muy jóvenes los obligaban a abandonar a sus familias y a sus pequeñas parcelas, afectándose así gravemente la pequeña propiedad. Sobre el reclutamiento, Basadre señala que:

[...] la tropa se formaba a través de una mita: el reclutamiento o conscripción forzosa e indiscriminada. Una vez dada la orden por el prefecto (cuenta Miller en sus memorias) los “levados” eran llevados a la capital del departamento y de allí al cuartel [...] entre esos “levados” solían estar, indistintamente, el padre y el hijo, el hombre industrial y el vagabundo. El reclutamiento hacía estragos, sobre todo, en la población hábil de la sierra (1963, 551).

Flora Tristán da cuenta en su célebre “Peregrinaciones de una Paria” de lo relatado por su tío Pío Tristán sobre las levas:

Todos aborrecen el estado de soldado, el mismo indio prefiere matarse que servir. Mi tío me ha referido que, durante sus veinte años de guerras en el Perú, cada vez que tenía que atravesar ríos o costear precipicios, perdía un gran número de soldados indios quienes se arrojaban ellos mismos al río o al precipicio, prefiriendo esta muerte espantosa a la vida de soldado (Tristán [1838] 2010, 233, n. 18).

Forzados a abandonar sus campos para enrolarse en las fuerzas de los caudillos, los agricultores y pobres propietarios arequipeños debían sufrir además la periódica destrucción de sus sementeras y rapiña de sus exiguas cosechas. Algo

así ocurría desde las campañas patriotas “a intermedios”, pero se agudizaría con las guerras civiles que siguieron al inicio de la República. Al respecto, la misma Flora Tristán testimonia cómo, durante los movimientos de tropas de antes y después de la batalla de Cangallo, en 1834, los daños entre los agricultores de las parcelas circunvecinas a la ciudad fueron cuantiosos: “Los campos del maíz estaban destrozados. Los pobres campesinos se habían visto obligados a huir y sus chozas estaban llenas de *rabonas* [del ejército enemigo]” (Tristán [1838] 2010, 282-283).

Las frecuentes exacciones generaban fuertes tensiones que, como ya había ocurrido en el periodo de 1814-1824, enfrentaron a ciudadanos y autoridades hasta provocar estallidos de violencia. Tenemos constancia de estos hechos en múltiples denuncias por “abusos de autoridad” y “faltamientos de respeto” que obran en los archivos locales. Estos papeles nos muestran cómo los vecinos evadían las comparecencias ordenadas por las autoridades, normalmente para comunicar “colaboraciones” forzosas. Algo así ocurrió con Manuel Hidalgo Bustamante, vecino del pueblo de La Tirana, en Tarapacá, quien fue procesado por desacato y resistencia armada cuando se negó a presentarse al subprefecto, “llegando a amenazar con un puñal y una pistola”.⁷ La reacción contra la autoridad y sus requisas continuaría a lo largo de los años y, en 1834, Nicanor Chávez, vecino de Sachaca, sería procesado por “Atropellamiento a la justicia” por resistir al gobernador de la localidad con un fusil cuando este ordenara que se “recogiera burros para mandar agua y alfalfa para las tropas que venían al puerto de Yslay” durante la guerra civil de ese año.⁸ Diez años más tarde ocurriría algo similar a Juan Valdivia, vecino de Mollebaya. Él sería procesado por negarse a alojar a una parte de las fuerzas del “Gran Comandante general de los cuatro departamentos del Sur”, en el contexto de la Guerra Civil Peruana de 1843-1844.⁹

7. “Al tener el honor de dirigir adjunto y concluyo por el respetable conducto de V.S. a la Yllma Corte”, 18 de noviembre de 1829, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 7, f. 1.

8. “Criminalmente seguido de oficio contra Nicanor Chaves”, 27 de mayo de 1834, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 16, ff. 1-12.

9. “En virtud de la nota de V fecha del catorce del actual proceso con el señor Ayudante...”, 20 de febrero de 1843, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 34, f. 13.

Las frecuentes requisas hicieron a los vecinos reacios a cualquier intervención fiscal de las autoridades, ya sea en coyuntura de guerra o no. Así pues, el anciano labrador Diego Begazo de Yanahuara, Arequipa, y sus dos yernos, Juan Cárdenas y Manuel Bera, se enfrentarían a Fernando Rivero, subprefecto del Cercado y al comisario de barrio Mariano Salazar, cuando pretendían censarlos. Los pequeños propietarios trataron de “ladrones” a la autoridad y sus ministriles, llegando a dar de pedradas a los soldados.¹⁰

La resistencia a las exacciones y, sobre todo, a las levass se mantendría durante todo este turbulento periodo marcado por guerras civiles y anarquía militar. Tres años después de consolidada la República, en 1827, Carlos Torres, platero y vecino de Arequipa, sería procesado por “alboroto público” por haber liderado la resistencia al alcalde de barrio, Ángel Sánchez, quien acudió a la calle San Gerónimo —donde vivía y laboraba Torres— con el objeto de reclutar soldados. El platero y la gente del lugar vociferaron contra el alcalde, dándole de palos a él y a los dos soldados acompañantes, llegando Torres a amenazarlos con una bayoneta.¹¹ En una fecha más tardía, como 1843, tenemos constancia de hechos similares. Tomás Ledesma, vecino de Arequipa, se querrellaría en diciembre de dicho año con el coronel Mariano Silis por haberle estropeado gravemente junto con su fuerza armada cuando irrumpió en el taller del maestro Andrés Salcedo, donde Ledesma trabajaba como oficial, con el objeto de llevarlo y acuartelarlo en el Convento de San Agustín, convertido a la sazón en establecimiento militar.¹²

Los estragos de la guerra no se hacían presente solo entre el pueblo. Muchas haciendas y campos de propiedad de los miembros de la elite fueron destruidas durante los constantes conflictos. Por ejemplo, el obispo José Sebastián de Goyeneche —cuya hacienda en Vitor quedó totalmente destruida en 1823 por las tropas de Sucre— señala en una carta a sus hermanos que sus propiedades en el

10. “El viernes 29 del que espira mande llamar a Don Diego Begazo, vecino de Yanahuara...”, 2 de septiembre de 1834, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 17, ff. 1-15.

11. “Criminales seguidos por Ángel Sánchez...”, 10 de marzo de 1827, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 4, ff. 1-10.

12. “Don Tomas Ledesma de esta vecindad, querrellandome civil y criminalmente en contra del Señor Coronel...”, 3 de julio de 1843, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 35, ff. 1-11.

pago de Guasacache fueron totalmente inutilizadas cuando Salaverry las ocupó como cuartel general en su enfrentamiento contra Santa Cruz (Malamud 1982).

Asimismo, los vecinos notables fueron arruinados por la guerra debido a las contribuciones forzadas que les impusieron los jefes militares. Así pues, los cupos que impusieron caudillos como Orbegoso, Gamarra, Bermúdez, o Vivanco para mantener a sus ejércitos, o la financiación de las tempranas guerras fronterizas de la República —como contra la Gran Colombia o Bolivia— dejaron exhaustos los ya maltrechos fondos de los vecinos de la ciudad y del departamento.

Flora Tristán también da cuenta de las requisas y cupos que gravaron a los notables de la ciudad a propósito de la Guerra Civil de 1834 que enfrentó a Orbegoso con Bermúdez. Ella recoge la reacción de su tía Joaquina Tristán ante el inicio de las hostilidades:

—¡Virgen Santa! Hermanas mías ¿saben ustedes la desgracia que viene a azotar nuestro país? La ciudad está un laberinto. Un nuevo gobierno se ha formado y los miserables que están a la cabeza de la insurrección van a exprimir a los desgraciados propietarios ¡Dios mío! ¡Qué calamidad! (Tristán [1838] 2010, 212).

Si bien las exacciones se dirigían sobre todo contra los ciudadanos pudientes —algo que era bien visto por gran parte de la masa plebeya que apoyaba a caudillos y demagogos—, las sucesivas requisas e incautaciones deterioraron de tal manera la economía del país y de la región para que la crisis económica y social cundiese en todo el territorio.

Las “contribuciones” se habían ya manifestado desde las guerras de independencia, especialmente en el periodo bolivariano. Estas afectaron sobre todo a los grandes propietarios que ya venían aportando enormes sumas a las cajas reales para el esfuerzo de guerra de la Corona.¹³ Por ejemplo, el gobierno de San Martín,

13. Riveros-Taco hace un recuento de las grandes erogaciones en que incurrió el Cabildo, los vecinos y otras agremiaciones para —a título voluntario— hacer frente a los gastos de la causa realista. Por ejemplo, en 1816 “17 de noviembre se debatió el empréstito de 75 000 pesos ordenado por el virrey para el mantenimiento del ejército, de los cuales 25 000 le correspondían a la villa de Moquegua y 50 000 a Arequipa” (2022, 313). Malamud (1982) por su parte describe las enormes contribuciones que, para la causa del rey, hicieron familias notables como la Goyeneche.

en 1822, requisó a Pedro Mariano Goyeneche más de 144 000 pesos. En 1825, el prefecto Gutiérrez de la Fuente y el dictador Bolívar forzaron la contribución de 1 200 000 reales a la familia Goyeneche (Malamud 1982). Años antes Sucre solicitó un “préstamo” de 10 000 pesos a Pío Tristán, quien en 1825 fue requerido por Bolívar a una nueva entrega de 25 000 pesos (Tristán [1838] 2010).

No obstante, las exacciones anteriores, los cupos se hicieron insoportables durante las guerras civiles y la anarquía militar que siguió a la instauración de la República. Algunos años después que Domingo Nieto y el deán Valdivia exigieran a los vecinos notables de Arequipa cupos de hasta 100 000 pesos para su campaña contra San Román en 1834, el prefecto de la ciudad Pedro José Gamio renunciaría a su cargo en 1840 luego que el General Torrico le exigiera reunir 70 000 pesos entre los vecinos, para solventar el gobierno del caudillo Gamarra. Él daría cuenta en su oficio de renuncia de la desastrosa situación que vivía el Departamento por los cupos impuestos:

[...] las fortunas de los habitantes del Departamento se hallan en una ruina lamentable por consecuencia del empréstito que oblaron a principios del año anterior 1939, del que aún no han sido reintegrados, y por la pobreza general que se advierte en todos los peruanos por resultado de las frecuentes disensiones políticas que han tenido lugar en el país (Martínez 1968, 129).

Tan solo a Juan Sebastián y Juan Mariano Goyeneche en 1834 se les impuso la entrega de 64 000 reales por cada uno, a título de “empréstito patriótico”. En 1835 Juan Mariano Goyeneche tuvo que hacer otro depósito de más de 57 000 reales al gobierno de Orbegoso. Finalmente, en 1842, el general Vivanco obligó nuevamente a Juan Mariano 20 000 reales. Ante esta última exacción, Goyeneche enviaría una carta al “restaurador” en la que le referiría: “Mi casa cuenta ya más de 60.000 pesos [480.000 reales] erogados al estado bajo el solapado nombre de empréstito” (Malamud 1982, 102).

Estos son algunos mínimos ejemplos de las fuertes cargas que imponían los numerosos caudillos y revolucionarios a propietarios y vecinos. Sin embargo, los cupos no garantizaban la seguridad de la población y de su propiedad. A

propósito, podemos citar el episodio de la ocupación de la ciudad por Salaverry, en 1835. Él impuso “un cupo de 100.000 pesos en calidad de empréstito [a la vez que] ordena que los soldados entren a cada casa y tomen hombres, vestidos, comestibles, etc.” (Martínez 1968, 124). Años antes, en 1834 cuando San Román ocupó Arequipa sus tropas:

[...] se portaron como una horda de vándalos. En Cochamarca, San Román, dando muestras de lo que era, les había ofrecido a sus tropas el saqueo de la ciudad, de modo que por unas horas el desenfreno y la violencia dominaron en ella. Muchas casas particulares fueron saqueadas y a sus dueños los despojaron de cuanto tenían. No se respetó ni a la niñez, y a la embriaguez del triunfo se sucedió la del licor (Vargas-Ugarte 1984, 40).

A pesar de los daños que causó la tropa de San Román en la ciudad, luego de entrar en ella siete días después no tuvo empacho en apelar a la extorsión y a las amenazas para obtener fondos. Inclusive penetró en los conventos de la ciudad para encontrar a sus víctimas, llegando hasta matar al fraile Marcelino Cuadros en el convento de La Recoleta cuando protegía a sus asilados.

No debe resultar extraño que a esas alturas ya el respeto al claustro era inexistente. Incluso ni las iglesias y conventos se salvaron de la rapiña de los caudillos. Luego de dar cuenta del robo del mobiliario y los ornamentos de las propiedades eclesiásticas de la ciudad, Flora Tristán sentenciaría en 1834: “No es actualmente por principios por lo que combaten los hispano-americanos, sino por jefes que los recompensen con el saqueo de sus hermanos” (Tristán [1838] 2010, 214). Esta actitud hizo que prevaleciese el hurto sacrílego, modalidad de ataque contra la propiedad que era raro en tiempos virreinales,¹⁴ tal como aparecen en las causas de sustracción de

14. Solo encontramos tres casos en los 44 años que van desde 1780 a 1824, en la iglesia de Santo Domingo, Arequipa, Carumas, Moquegua y Pampacolca, Condesuyos. “Autos seguidos en la Intendencia de Arequipa sobre el robo sacrílego de la Lampara de Plata de la Yglesia de Carumas por su fabriquero, contra dn. Tomas Quintanilla”, 23 de mayo de 1797, en ARAR, Intendencia, Criminales, leg. 86; “De oficio contra Martín Vasquez, por hurto sacrílego”, 2 de junio de 1808, en ARAR, Intendencia, Criminales, leg. 89; “Manuel Valencia, guarda mayor del comercio de Arequipa, y Alguacil Mayor Interino contra Manuel Torres”, 3 de julio de 1816, en ARAR, Intendencia, Criminales, leg. 91.

enseres sagrados de templos como la iglesia de Tiabaya,¹⁵ la auxiliar de Santiago,¹⁶ la Compañía de Jesús,¹⁷ la vice parroquia del Solar¹⁸ y la del Hospital de San Juan de Dios¹⁹ en la ciudad de Arequipa; la de Quequeña,²⁰ en los suburbios de la ciudad; y la de Huancarqui,²¹ Andaray²² y Chuquibamba²³ en otros partidos.

Finalmente, otra actitud usual de los caudillos para hacerse de recursos, además del pillaje, la imposición de cupos y la leva forzada, fue la incautación de los bienes de los adversarios políticos, y su posterior destierro. Gutiérrez de La Fuente y Torrico fueron célebres con sus “proscripciones” contra sus detractores. En Arequipa, Trinidad Morán, veterano venezolano de las guerras de independencia y avecindado en la ciudad, fue el objetivo de las mayores represalias de los gamarristas, luego de la caída de la Confederación. Se sacaron a remate sus bienes y los de su familia. También Pío Tristán y el deán Valdivia sufrieron sus excesos, luego de imponérseles un cupo de 25 mil pesos, bajo pena de destierro.

El saqueo y pillaje antes descritos, luego, constituyeron algunas de las causas que acentuaron la debacle en la economía del sur peruano en las primeras décadas

15. “Siendo como las once del día de la fecha se ha personado...”, 14 de agosto de 1828, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 5, ff. 1-91.

16. “Remito á V. Rn f 34 el expediente criminal que hé seguido de oficio...”, 13 de agosto de 1831, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 11, ff. 1-11.

17. “Remito a V en 33 fojas utiles los autos seguidos contra Don Manuel Almonte y Don Pedro de la Fuente...”, 4 de mayo de 1839, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 29, ff. 1-6.

18. “Sentenciada por mi la causa seguida de oficio contra Manuel Crispa indiciado por haver cometido...”, 17 de mayo de 1833, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-3.

19. “Seguida criminal de oficio contra los presuntos reos Mariano Gonzales, Tadea Manrique y Flora Mamani por haber robado de la Iglesia del Hospital”, 14 de noviembre de 1841, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 30, ff. 1-37.

20. “Manuel Ocola, indígena contribuyente y sacristán de este templo de Quequeña”, 11 de enero de 1841, ARAR, Obispado, Causas eclesiásticas, leg. 35, ff. 1-8.

21. “Paso a manos de U. en f22 utiles los autos criminales seguidos de oficio contra Francisco Villarroel por haberse imputado...”, 22 de diciembre de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 21, ff. 1-10.

22. “Sumario criminal seguido de oficio contra Marcelino Geldres por presumírsele autor del urto cometido el día tres del presente mes de varias piezas de plata labrada”, 3 de junio de 1842, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 32, ff. 1-42.

23. “Juan Manuel Flores, en autos para descubrir al autor o autores del robo sacrilego”, 18 de marzo de 1842, en ARAR, Obispado, Causas eclesiásticas, leg. 36, ff. 1-24.

de la República. Asimismo, mermaron aún más los ya débiles mecanismos de control y sirvieron como modelo a los ya empobrecidos vecinos de la región. Así pues, consideramos que el control social informal, basado en el aparato simbólico de la Monarquía Hispánica como estructura política, se debilitó considerablemente al no consolidarse en el imaginario social el modelo republicano liberal, sobre todo entre los sectores plebeyos. Aún más, la continua convulsión política, el caudillismo, la dictadura bolivariana, el desencuentro de los líderes republicanos con los jerarcas de la Iglesia católica y el continuo cambio constitucional no favorecía una conciencia de estabilidad que vislumbrara la instalación definitiva del nuevo modelo.

En ese sentido cobran vigencia los postulados de Émile Durkheim (1998) en especial el de anomia, entendida esta como la pérdida de los vínculos de sociabilidad surgidos “gracias a la existencia de una conciencia colectiva que está basada en la uniformidad de creencias y costumbres y en donde la diferencia es considerada por la totalidad del grupo como una amenaza” (López-Fernández 2009, 133). Este vínculo es el que evitará la violencia y el delito, ataduras de conciencia que decayeron en la transición del virreinato a la república.

Así pues, el sombrío panorama criminal que inicia con la República está asociado a procesos de desestructuración política. Esta relación entre crisis de gobierno y eclosión criminal se ajusta a los parámetros teóricos fijados por Ranajit Guha (1999), padre de la corriente subalterinista. Guha (citado en Chumbita, 1999) afirma que “el orden social deriva su estabilidad de un acuerdo firme y tradicional, si bien tácito, entre gobernantes y gobernados, sobre un código mutuamente aceptable de dominación y subordinación” (p. 88). Luego, las crisis políticas que derivan en crisis culturales que cuestionan los significados de estos “códigos de subordinación” serán base de la eclosión de la violencia. El fin del vínculo colonial y la emergencia de nuevas ideas de americanismo, liberalismo, republicanismismo y soberanismo que caracterizó el siglo XIX llevarían, en el ámbito social, un descontento cada vez mayor frente a los esquemas de sociabilidad que contienen el desborde criminal.

Ella menciona que “el orden social deriva su estabilidad de un acuerdo firme y tradicional, si bien tácito, entre gobernantes y gobernados, sobre un código mutuamente aceptable de dominación y subordinación” (Chumbita 1999, 88). Así pues, crisis políticas que conlleven cambio de paradigmas culturales en el “contrato social” provocarán irrupciones de violencia social como la que se describirá a continuación.

Salteadores y abigeos

En contraste del panorama general de seguridad en el tardo virreinato —época en que, como hemos señalado en otra ocasión, prácticamente el bandolerismo en caminos era inexistente en las dilatadas regiones sur peruanas (Belan 2020)— los primeros años republicanos son testigos de la existencia de bandas organizadas de cuatrerros, malhechores y asaltantes de caminos y en ciudades. Este fenómeno coincidía con lo ocurrido en todas las demás regiones del Perú, aunque sin la asiduidad y violencia de lugares como la costa central y norte, regiones en las que las ya endémicas bandas de criminales llegaron a aterrorizar a los vecinos de las ciudades, llegando —como en el caso de León Escobar— a ocupar efímeramente y por la fuerza el palacio presidencial en Lima.

Tenemos constancia de partidas de asaltantes en prácticamente todos los caminos que comunicaban a Arequipa con el resto del país. Así pues, en la misma salida de Arequipa, en la “otra banda del río”, Tadeo Valencia se dedicaría a asaltar a transeúntes de 1823 a 1826, como el capitán Juan Manuel Recavarren.²⁴ En esa misma ruta, el grupo conformado por Manuel Patiño, Tomas Quispe, Juan Manuel Luna, Teresa Muñoz y Francisca Riveras se dedicaría al robo, como denunciaría Alejo Mendoza en 1836.²⁵ Cuatro años más tarde, Lucas Caraballo sería asaltado y herido unas leguas más adelante, en la zona llamada Pachacutec —hoy Cerro Colorado—. ²⁶

24. “Promobido por d. Melchora Morales, y Tadeo Valencia sobre la declaratoria de pobreza de ambos por oposición que han hecho”, 02 de septiembre de 1826, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 3, ff. 1-28.

25. “Remito a U. el expediente seguido de oficio contra Manuel Patiño, Tomas Quispe, Juan Manuel Luna, Teresa Muñoz...”, 06 de marzo de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 20, ff. 1-7.

26. “Por el conducto de V. elevo en consulta al Superior Tribunal en 11 fojas el expediente seguido de oficio...”, 18 de abril de 1840, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 29, ff. 1-4.

Camino vital para el comercio era el que comunicaba a la costa, siendo a la vez punto predilecto de salteadores. En 1825, Manuel Cáseres junto a Pascual Velazques, natural de Huancavelica, fueron condenados por asalto y robo contra el arriero Raymundo Portugal en esa vía, específicamente en el trecho que iba al puerto de Quilca.²⁷ En esa misma ruta, en el trecho que comunicaba con el importante puerto de Yslay, operaba la banda compuesta por Mariano Solis y Manuel Rojas, en 1830.²⁸ Ocho años más tarde, en el Tambo de la Jara, parada obligada de los viajeros que hacían el camino a la costa, y en especial al puerto de Yslay, Dionicio Flores asesinaría a Melchor Mamani de una puñalada, con el objeto de robarle.²⁹

El importante camino hacia Cuzco, llamado también “camino del volcán” por ladearlo para internarse hacia Caylloma, era sin duda alguna la ruta más peligrosa para viajeros y comerciantes. Especialmente en las descampadas alturas de Pampa Cañaguas se perpetraban los mayores delitos. En dicho lugar operaba la banda compuesta por Manuel Mendoza, Mariano Benavente, Manuel Quispe y José Mamani, procesados en 1831 por “ladrones descaminadores [...] de varias especies que hizo con frecuencia á los pasajeros”.³⁰ Ellos serían aprehendidos y condenados a diez años de presidio. Curiosamente, en ese mismo camino, actuó otro ladrón de origen norteamericano, llamado Tomás Salton.³¹

Finalmente, la importancia económica y política que cobró Moquegua por esta época la hizo también un lugar favorito para asaltantes de caminos. En 1840 serían detenidos y encausados José Murguía, Pablo Fernández, Jenaro Paz y el cabo Mariano

27. “Habiendoseme participado a las cinco...”, 7 de septiembre de 1825, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 1, ff. 1-148.

28. “Remito á V. en f10 utiles los autos seguidos por D. Ramon Nuñes contra Mariano Solis; y Manuel Rojas pr el robo de quinientos ps. Que dice le hicieron en ela camino de Yslay”, 13 de noviembre de 1830, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 9, ff. 1-3.

29. “Remito a Usted en 83 fojas útiles los autos criminales seguidos de oficio contra Dionisio Flores por el omicidio...”, 8 de junio de 1838, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 26, ff. 1-9.

30. “Por apelación qe. han interpuesto los reos Manuel Mendoza, Mariano Benavente, Manuel Quispe, y Jose Mamani de la sentencia definitiva...”, 15 de diciembre de 1831, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 11, f. 7v. Subrayado en el original.

31. “Criminalmente seguido por don Juan de Dios Chavez, sobre robo contra Tomas Salton”, 22 de mayo de 1826, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 3, ff. 1-7.

Zapata por “descaminar a los indígenas Guido Molleguaya y Justo Ccama” en el camino que daba a la ciudad, especialmente en el paraje conocido como quebrada de Chilligua.³²

El abigeato, insignificante en tiempos tardovirreinales e inexistente en sus registros, cobraría también inusitado auge al despuntar la República. De 1827 a 1843 encontramos operando en Caylloma, al abigeo Agustín Cárdenas junto con su banda. También llamado Agustín Gamarra, el joven era natural de Lampa, Puno, así como desertor del “extinguido batallón reserva”³³ y del batallón Pichincha. Tenía su centro de operaciones en la pampa de Sumbay, en el camino que iba de la ciudad de Arequipa a la provincia de Caylloma, y de allí a Cuzco. Cárdenas y los demás abigeos armados asaltaban a los arrieros que llevaban ganado desde Cuzco hasta La Paz. Luego de haber sido aprehendido en 1831 confesó haber robado más de 35 vacas y 3 mulas criollas que después vendía en Paucarpata y Sabandía, cerca de Arequipa. Después de pender sobre él cinco causas por robo, abigeato, desertión y fugas, fue condenado a dos años en las fortalezas del Callao en 1827, a cinco años de presidio en la isla Esteves en 1830, a seis años de presidio en la isla de Capachica “por ladron quatrero”³⁴ en ese mismo año, y a cuatro años de presidio en el Callao en 1831, por haber acosado a los habitantes de la localidad con sus habituales asaltos, “no pudiendo tolerar los incontables padecimientos de este pueblo y sus habitantes por los muchos robos qe. han padecido los Yndijinas de toda clase de ganado”.³⁵ Evadido una vez más de su prisión, Cárdenas reaparece en 1843 con 44 años a costas, dedicándose nuevamente al abigeato en su antiguo territorio. Se asienta en los altos de Charcani siendo aprehendido por el robo de 12 mulas, y posteriormente condenado a 2 años de servicios en obras públicas.³⁶

32. “Contra José Murguía, Pablo Fernández y Jenaro Paz y el reo ausente cabo Sapata”, 21 de mayo de 1840, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 29, ff. 1-25.

33. “Contra Agustín de Cardenas soldado del extinguido batallón Reserba acusado de haber desertado”, 1 de julio de 1830, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 8, ff. 1-29.

34. “Segundo quaderno de la nueva causa seguida de oficio, contra el reo Agustín Cardenas”, 23 de enero de 1830, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 8, ff. 1-11.

35. “Criminal. Contra Agustín Cardenas, sobre robo de mulas y Bacas en el Pueblo de Chibay, distrito de la Provincia de Caylloma”, 29 de noviembre de 1831, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 12, f. 4.

36. “Remito a V los autos seguidos criminalmente contra Agustín Cardenas», 8 de abril de 1843, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 34, ff. 1-6.

En el mismo territorio en el que Agustín Cárdenas perpetraría sus fechorías otros forajidos cometerían similares crímenes. En 1835, Buenaventura Canaguiri y su esposa María Mercedes Otazu asesinaron a otro indígena de nombre Andrés Mamani, cerca de Pampa Cañagua. Su objetivo era robarle el ganado valorizado en 300 pesos.³⁷ Un año más tarde, Mariano Pari y Zuni, indígena puneño, sería también acusado por haber robado y asesinado en ese preciso lugar a Mateo Champi, quien se dirigía a la ciudad de Arequipa para vender 350 cabezas de ganado.³⁸

Chiguata, pueblo a las afueras de Arequipa y sobre el camino que iba a Moquegua, sería también el centro de operaciones de varios abigeos. Miguel Cárdenas, desertor, y sus cómplices Antonio Vilca, Pedro Cárdenas, Mariano Castro y Melchora Quispe fueron condenados en 1839 a presidio en el Callao y a trabajo en hospital de la ciudad por robar ganado en las inmediaciones del pueblo.³⁹ Lucas Franco, conocido como “salteador de caminos” atracaría al cura de Chiguata, Tadeo Cornejo, en 1842, en el punto llamado La Apacheta.⁴⁰ Finalmente, en el año 1845, Lorenzo Choque, vecino de Chiguata, sería condenado por el robo de cinco burros a seis meses de servicios de obras públicas.⁴¹

Otros cuatrerros serán el puneño José Bustinza, quien fue procesado en 1833⁴², y Pascual Fernández, ladrón de ganado en Tarata y condenado a seis años de presidio en el Callao en el mismo año.⁴³ Tan común se hizo el abigeato y bandolerismo en

37. “Don Mariano Fernandez de esta vecindad del modo que sea mas conforme a Derecho ante U. parezco y digo...”, 26 de marzo de 1835, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 18, ff. 1-3.

38. “Paso a manos de V en fojas útiles el Expediente criminal seguido de oficio con el objeto de esclarecer quien hubiese”, 30 de abril de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 22, ff. 1-9.

39. “Por el conducto de V elevo al Superior Tribunal el expediente seguido de oficio contra Miguel Cárdenas”, 6 de mayo de 1840, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 28, ff. 1-7.

40. “Por conducto de V paso a su Yllma en grado de apelación por parte del reo Lucas Franco los autos de apelación”, 23 de noviembre de 1842, en ARAR, CSJ, Criminales leg. 35, ff. 1-8.

41. “Criminal contra Lorenzo Choque por el delito de Abigeato”, 18 de abril de 1845, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 38, ff. 1-28.

42. “Remito a U. los autos criminales seguidos por José Bustinza contra su sobrino Ramon Bustinza sobre...”, 14 de junio de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-4.

43. “Evaluadas las diligencias prevenidas por su Suprema Ilustrísima la Corte Superior en auto de 19 de junio...”, 13 de agosto de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 15, ff. 1-3.

Arequipa y sus alrededores que peones y artesanos, como Manuel Pascual Aranibar, no dudarían en jactarse de ser “ladrón de mulas” ante sus camaradas y amigos.⁴⁴

Tabla 3. Bandolerismo, asalto en caminos y abigeato en Arequipa republicana (1825-1845)

Años	Modalidad								Total	
	Asalto en caminos		Abigeato		Bandolerismo en ciudad		Asaltos varios			
1825 - 1829	4	66.7%	0	0.0%	1	17%	1	17%	6	12%
1830 - 1834	5	26.3%	5	26.3%	8	42%	1	5%	19	39%
1835 - 1839	3	27.3%	4	36.4%	4	36%	0	0%	11	22%
1840 - 1845	5	38.5%	2	15.4%	6	46%	0	0%	13	27%
Total	17	34.7%	11	22.4%	19	39%	2	4%	49	

Fuente: Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Corte Superior de Justicia, Criminal, legs. 1-38.

Robo en la ciudad: veteranos y delincuentes

A pesar de la sombría realidad que se vivía en los caminos del departamento, serán las ciudades —y en especial la capital, Arequipa— los lugares en los que el robo se revelará en toda su temible dimensión. Tal como ocurría en los parajes alejados, los malhechores conformarán bandas, algunas de las cuales eran estables y operaron con éxito durante varios años.

Uno de los muchos maleantes que estuvieron involucrados en varios atracos en el periodo sería Casimiro Corrales, vecino de la ciudad. Él aparecería por primera vez en los papeles criminales como partícipe de una reyerta con arma blanca contra Esteban López y Mariano Vera, en 1830, en las inmediaciones de la ciudad.⁴⁵ En 1833 aparece como “campana” de la banda integrada por Calisto Paniagua, Marcelino Esquibel, Rafael Chavez y Juan Yanes. En esa oportunidad ingresaron violentamente a la casa del zapatero Julian Lazaro, lo amarraron y le robaron 19 pesos y 4 reales.⁴⁶ En otra ocasión Corrales y otro hampón de la misma

44. “Seguidos por Don Tomas Aleman y Don Gregorio Carpio contra Don Manuel Pascual Armibar sobre jactancia”, 12 de abril de 1844, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 36, ff. 1-10.

45. “Contra Casimiro Corrales por haber herido a Esteban Lopes y a Mariano Vera Herrera”, 21 de mayo de 1830, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 8, ff. 1-5.

46. “Remito a U. el espediente seguido criminalmente de oficio contra Marcelino Esquibel y otros individuos...”, 31 de enero de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-5.

gavilla se hicieron pasar como individuos de la policía para irrumpir en el domicilio de su víctima.⁴⁷ Esta modalidad de atraco constituía una novedad pues no figura en las descritas por Condori (2010b) cuando se abocó a la delincuencia virreinal.

Calisto Paniagua, parte de la banda de Corrales, se vería también involucrado en otros asaltos y robos a tiendas y domicilios. Además del robo antes citado, y otro en el que también utilizarían la modalidad de fingirse miembros de la policía,⁴⁸ se vio envuelto en un incidente en 1838, en el que un sereno de la ciudad salió herido luego de haber recibido una pedrada.⁴⁹

Como en este caso, los agentes del orden se veían expuestos a graves peligros al tratar de hacer frente a la delincuencia. El 23 de marzo de 1840, los serenos de la ciudad de Tacna Manuel Tito y Juan Márquez trataron de impedir que Manuel Dávila perpetrara un robo. Dávila, quien tenía antecedentes de haber hurtado dinero de Lucas Coila en Moquegua un año antes, había evadido la condena de presidio.⁵⁰ Este delincuente, al resistir a los serenos, mataría a Tito y heriría a Márquez. Luego de ser atrapado, fue condenado a la pena capital.⁵¹ Algo así ocurrió años antes en Arequipa, en 1836. Inocencio Pardo, chileno, hirió mortalmente a Pablo Rosado, sereno de la ciudad, al tratar de impedir un robo en la casa del gobernador Tadeo Cornejo. Fue condenado a 20 años de presidio por los hechos y sus “evasiones”.⁵² Dos años después sería procesado por haber abofeteado a otro sereno que hacía las veces de centinela de los presos que, como él, prestaban servicios públicos forzosos en la plaza de Santo Domingo, en Arequipa.⁵³

47. “Sentenciada la causa criminal seguida de oficio contra Juan Ibañez y Casimiro Corrales reos ausentes por...”, 05 de diciembre de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 15, ff. 1-18.

48. “En la causa criminal seguida de oficio contra Calisto Paniagua y otros indibuidos por haber fingido pertenencia...”, 22 de febrero de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-13.

49. “Adjunto a V en fojas 29 utiles los autos criminales seguidos de oficio de la Justicia contra Calisto Paniagua”, 27 de agosto de 1838, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 24, ff. 1-6.

50. “Acompaño a V en fojas 19 el expediente criminal seguido de oficio contra Manuel Dávila”, 14 de noviembre de 1839, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 27, ff. 1-8.

51. “Tengo el honor de remitirle en 42 fojas útiles el expediente criminal seguido de oficio por este Juzgado con Manuel Dávila”, 23 de marzo de 1840, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 29, ff. 1-24.

52. “Remito a U. el F28 utiles el expediente criminalmente seguido contra Inocencio Pardo, reo profugo de la carcel por haber muerto...”, 01 de octubre de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 20, ff. 1-53.

53. “Instrucción seguida de oficio contra Inocencio Pardo por haber insultado a los peones que estaban trabajando”, 22 de junio de 1838, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 24, ff. 1-25.

Como Inocencio Pardo, muchos de los que conformaban bandas eran antiguos soldados veteranos de la guerra de independencia, que vivían en penuria económica luego que el gobierno no les cancelara las soldadas prometidas. Uno de ellos era Victoriano Concha “sigarrero de Buenos Ayres”, acusado de hurto de una mula de Manuel Cuba y de asaltar al general Aparicio en 1829, en el callejón de Guañamarca.⁵⁴ Años después, en 1831, reaparecería como parte de la banda integrada por Manuel Olva, Rafael Fernandes, José Arismendi, Juan Rosas y Justo Ruedas. Ellos fueron condenados por intento de robo perpetrado con un cuchillo contra el “extranjero comerciante” Juan Viggarr.⁵⁵ Evadido de la justicia, volvería a ser procesado ese mismo año por “varios robos” en complicidad del esclavo Manuel Masías y Tomasa Vasques. El fiscal de la causa diría de Concha de manera profética: “Un hombre sin oficio ni modo de vivir conocido, es muy probable delinca en toda materia”.⁵⁶ Así pues, tres años después, Concha y su compañera Tomasa Vasques asaltarían y asesinarían al religioso de la Merced, fraile Manuel Muñoz. Esa vez se asociaron con José Rodríguez para realizar el atraco en el valle de Tambo. Todos los intervinientes fueron condenados a pena capital.⁵⁷

Como el fraile mercedario Muñoz, muchas víctimas de robos y atracos morirían a manos de los ladrones. El 30 de enero de 1832, Manuel Quispe y su cómplice José Laguna ingresaron a la hacienda de don Ignacio Bustamante, en Vitor, para robar alfalfa. Allí fueron sorprendidos por el mayordomo, José María Castro. Sin inmutarse por su presencia, ambos lo atacaron provocándole la muerte.⁵⁸ Siete años

54. “Criminalmente seguido de oficio contra Victoriano Concha por sospechase que este es ladron”, 06 de julio de 1829, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 6, ff. 1-17.

55. “Incluyo a U. los autos criminales seguidos de oficio contra Manuel Olva, José Arismendi y...” , 12 de julio de 1831, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 10, ff. 1-18.

56. “Remito a V. el expediente siguido contra Victoriano Concha por apelación interpuesta por este de la Sentencia de F__ pa. q lo ponga en conosim.to...”, 25 de noviembre de 1831, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 11, f. 6v.

57. “Remito a U. los autos criminales seguidos de oficio contra Jose Rodriguez en f29 utiles, por haber herido al religioso...”, 27 de junio de 1834, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 16, ff. 1-26.

58. “Remito a U. en f30 utiles los autos criminales seguidos de oficio contra Manuel Quispe, y complise Jose Laguna, por la muerte perpretada en la persona de José Maria Castro”, 30 de enero de 1832, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 12, ff. 1-6.

después, Juan Benites, vecino del pago de Chilina en los suburbios de Arequipa, sería asesinado por Santiago Manrique cuando ingresó en su casa con el fin de robarle.⁵⁹

El clima generalizado de violencia que producían los atracos en la ciudad no sólo cobraría sus víctimas entre los propietarios. Bandidos, como Miguel Linares, morirían luego que los dueños presentaran resistencia a sus atracos. En junio de 1829, Miguel Linares y sus cómplices forzaron una reja de la ventana de la casa del comerciante francés Santiago Le-Brais. Antes que los ladrones ingresaran el comerciante disparó en la oscuridad para ahuyentar a los bandoleros, cayendo Linares fulminado.⁶⁰

El crecido número de asesinatos, causado por un contexto de constante guerra y la debilidad del nuevo sistema político, sería también provocado por el ambiente de inseguridad y el bandolerismo extendido que hemos descrito. Además de las víctimas de atracos que morían en los asaltos y los propios malhechores repelidos, muchos ciudadanos no dudarían en matar a cualquier sospechoso de robo. Ejemplo de esto son los casos del indígena Francisco Javier Mamani, quien en 1833 degolló a Juan Mamani, en Azángaro, Puno, creyendo que era un ladrón;⁶¹ Antonio Choque, también indígena, que mató a Manuel Silva con una piedra, en Miraflores, a las afueras de Arequipa, porque creía que era un bandido;⁶² y Jorge Muñoz, quien, en Tiabaya hacia 1835, intentó matar con un cuchillo al menor Camilo Begazo por creer que había robado un burro de su tropa.⁶³

La misma fuerza del orden incurría normalmente en excesos fatales cuando perseguía el delito en un clima de profuso latrocinio como el de la primera República. Ello le ocurrió al joven Nicolás Carbajal. Él había alquilado una habitación en la

59. “Remito a Vuestra en fojas utiles el Expediente criminal seguido de oficio para descubrir los autores de la muerte perpetrada...”, 8 de marzo de 1839, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 26, ff. 1-4.

60. “Siguense por Don Santiago Le-Brais contra el finado Miguel Linares, y complices por haber forzado una reja de la ventana de su casa y querella del Ajente Fiscal, contradicho Don Santiago por haber muerto a Linares de resultar de un valazo que le dio”, 22 de junio de 1829, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 6, ff. 1-11.

61. “Seguidos en Tribunal Criminal de oficio contra Francisco Javier Mamani por el homicidio que perpetró en la persona de Juan Mamani”, 23 de mayo de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-9.

62. “De oficio contra Antonio Choque y su mujer Melchora Chite por el por el homicidio perpetrado en la persona de Manuel Silva el dia dos del corriente”, 03 de julio de 1834, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 16, ff. 1-30.

63. “Expediente sobre causa criminal, seguido por Doña Maria Santos Paz, a nombre de su hijo Don Camilo Begazo contra Don Jorge Muñoz por haberlo herido con un cuchillo en el cuello”, 17 de septiembre de 1835, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 19, ff. 1-5.

calle de San Bernardo, en Arequipa. La noche del 03 de mayo de 1836 regresó a la casa sin la llave, y como no fue atendido por su arrendadora, intentó entrar a la casa escalando la tapia que daba a la huerta trasera. Allí fue cogido por Lorenzo Belasco y otros serenos, quienes tomándolo por ladrón lo redujeron e hirieron con un cuchillo. El joven moriría días después por las heridas.⁶⁴

Como se ha insinuado previamente, todos los sectores sociales y étnicos fueron víctimas de la oleada de ataques contra la propiedad. Las víctimas predilectas de los criminales eran los pequeños y medianos propietarios arequipeños, que poseían establecimientos comerciales en pequeñas habitaciones de los grandes solares de la ciudad, tiendas en las también moraban ellos y sus familias. Estos vecinos fueron los más atacados por los facinerosos, porque eran numerosos y los medios de defensa de que disponían eran menores.

Otro sector muy afectado por la delincuencia fue el del nada despreciable número de comerciantes extranjeros que radicaba en la ciudad. Con mayores recursos, los extranjeros constituían una presa atractiva para los atracadores, sobre todo si eran representantes de casas y almacenes comerciales repletos de productos y ganancias mercantiles. Por ello no sorprende que extranjeros comerciantes como el cónsul británico Udny Paz More,⁶⁵ Samuel Mardon,⁶⁶ Miguel Hum y Eduardo Hill,⁶⁷ Juan Hindman,⁶⁸ Juan Jack,⁶⁹ Tomas Marin,⁷⁰ Samuel Went,⁷¹

64. “Seguidos de oficio contra el Sereno Lorenzo Belasco por las heridas que perpetro en la persona de Nicolas Carbajal en noche 3 del corriente de cuyas resultas murió, 07 de mayo de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 19, ff. 1-5.

65. “Habiendo venido Pedro Azebedo, á bender un reloj de oro a la tienda de don Tadeo Llosa...”, 12 de febrero de 1826, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 2, ff. 1-6.

66. “Don Samuel Went de esta vecindad y comercio con poder que notoriamente ejersó de Don Samuel Mardon...” 26 de mayo de 1829, ARAR, CSJ, Criminales, leg. 6, ff. 1-20.

67. “Passo a V. en dos quadernos el 1º con f24 y el 2º con igual numero...”, 30 de enero de 1830, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 8, ff. 1-2.

68. “A solicitud de D. Juan Hindman contra David Berri”, 15 de junio de 1830, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 9, ff. 1-7.

69. “Remito á V.S. en f17, útiles el exp.te criminal seguido de oficio contra Juan recavarren pr. haver rovado á su patron D. Juan Yack”, 21 de octubre de 1831, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 11, ff. 1-9.

70. “Incluyo a U. en f39 utiles los autos criminales seguidos de oficio contra el reo Francisco Navarro (alias) el jeringuero...”, 07 de diciembre de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 15, ff. 1-10.

71. “Criminal seguida de oficio contra Bruno Inostrosa por atribuirle el robo de cuatro cabos de bayetilla del almacén de Don Samuel Went, 15 de septiembre de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 21, ff. 1-38.

Juan Conde Rojers,⁷² Carlos Lagomaquiore⁷³ y los ya mencionados Santiago Le-Brais y Juan Viggarr, sufrieran robos.⁷⁴

La elite de la ciudad tampoco pudo evadir la rapacidad del periodo. A pesar de contar con gran número de sirvientes y una crecida clientela que le posibilitaba información y fuerza para repeler los ataques, los vecinos más ricos se vieron afectados muchas veces por asaltos en sus casas que, incluso, tenían como cómplices a sus propios domésticos.

Las familias más notables y emblemáticas de la ciudad, como los Goyeneche y los Tristán, vieron deteriorados gravemente su patrimonio, no solo por los cupos que les imponían los caudillos militares, sino por el pillaje y rapiña de ejércitos y delincuentes. Los viajeros —y en especial Flora Tristán ([1838] 2010) que convivió íntimamente con la elite— dan cuenta de ello. No obstante, varias causas criminales también aluden a los robos que sufrieron estas familias de la elite. Por ejemplo, tenemos constancia que en 1832 Pío Tristán denunció el robo de cubiertos de plata. En el sumario fue implicada una doméstica de la casa, Antonia Torreblanca.⁷⁵ En 1839, nuevamente Pío Tristán denunciaría a un robo en su casa, incriminando a Domingo Blades, quien se escabulló en la propiedad fingiendo ser un vendedor.⁷⁶ Ese mismo año, su hermano Domingo Tristán denunciaría el robo de mobiliario en su casa, incriminando a Manuel Otro.⁷⁷ Finalmente, el aristocrático canónigo

72. “Autos criminales seguidos de oficio contra Manuel Herrera, reo, por el asesinato alevoso perpetrado en las personas de Don Juan Conde Rojero”, 22 de julio de 1836, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 22, ff. 1-4.

73. “De oficio para indagar los autores del robo de varias especies que le robaron a Don Carlos Lagomaquiore”, 15 de julio de 1842, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 33, ff. 1-20.

74. También otros extranjeros no identificados, robados en el puerto de Islay, lugar de mayor movimiento comercial de ese periodo: “Remito a U. en f109 utiles los autos criminales seguidos de oficio contra Don Juan Martin Larrañaga y Don Manuel...”, 02 de enero de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-19.

75. “Remito a U. en f17 los autos criminales seguidos de oficio contra Antonia Torreblanca por atribuírsele...”, 15 de febrero de 1832, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 12, ff. 1-3.

76. “Seguido de oficio contra Domingo Blanco por haber sido sorprendido robando en casa de Don Pio Tristán, 09 de enero de 1835, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 18, ff. 1-21.

77. “Remito a V en fojas 19 utiles los Autos Seguidos de oficio criminalmente contra Manuel Otro”, julio de 1839, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 26, ff. 1-5.

Mateo Joaquín de Cossío denunciaría en 1839 el robo de porcelana de la china de su casa, involucrando en el hecho a su sirviente Ildefonso Gómez.⁷⁸

El propio Estado, que manifestaba la debilidad y precariedad de una institución que recién se está ordenando, sería presa de los grupos de forajidos. Especialmente el Ejército, sector más destacado del aparato público, sería el blanco predilecto de delincuentes que eran, normalmente, veteranos o soldados en actividad. Los generales y demás líderes castrenses, normalmente ricos por la posición política privilegiada que tenían en tiempo de la Anarquía Militar, o por la rapiña y el hurto que habían consumado, fueron también víctimas de maleantes.

Al respecto podemos nombrar el robo que hicieron un cabo y dos soldados del Batallón Pichincha de tres caballos que pertenecían a oficiales del batallón, vendiendo uno de ellos cerca de Moquegua y dos en la cercanía de Arequipa, en 1826;⁷⁹ la sustracción de muebles en el cuartel de Húsares de Junín, en el antiguo convento de San Francisco de Arequipa, en 1833;⁸⁰ el robo de más de cinco mil pesos en el cuartel de la Maestranza de la plaza mayor de Arequipa, en 1839;⁸¹ o el de “mil pares de zapatos y cien monturas de tropa que de cuenta del Estado se dirigían a la ciudad de Tacna”, en 1842,⁸² entre otros.

Al tener noticia de un crimen similar a los descritos anteriormente —por parte de dos militares que robaron los fondos de aduana— el comerciante inglés Samuel Haigh ([1831] 2010) describe el ajusticiamiento de un capitán y un soldado en su crónica de la ciudad, entre 1825 y 1827. Ello nos presenta cómo la justicia se mostró más severa ante la irrupción de crímenes graves, generalizándose la aplicación de la pena de muerte.

78. “Remito a Vuestra en 29 fojas útiles el Expediente que se ha seguido de oficio en este Juzgado sobre el hurto que cometió el 16 del proximo pasado”, 16 de marzo de 1839, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 26, ff. 1-19.

79. “Seguido de oficio contra Manuel Salas y Fernando Valencia por haver comprado dos caballos de militares”, 10 de marzo de 1826, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 2, ff. 1-14.

80. “Remito a U. en f11 utiles los autos criminales seguidos de oficio con el objeto de indagar y descubrir el autor...”, 05 de julio de 1833, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 14, ff. 1-3.

81. “Remito a Vuestra los autos seguidos de Oficio para indagar la estracion de cinco mil sesenta y dos pesos medio real”, 20 de febrero de 1839, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 26, ff. 1-3.

82. “Por conducto de V en consulta al Superior Tribunal la resolución que con esta fecha he despedido en los autos”, 27 de abril de 1842, en ARAR, CSJ, Criminales, leg. 32, ff. 1-3.

Conclusión: crisis política, quiebre de paradigmas e irrupción criminal

El súbito y pronunciado incremento de delitos contra el patrimonio en el periodo de la inicial república está relacionado con la intensa crisis económica que se vivió en ese periodo. Sin embargo, el deterioro económico o la mera coyuntura de guerra no puede agotar la explicación del fenómeno. El periodo anterior, que va desde 1780 hasta 1821, pródigo en rebeliones y conflictos armados por la presencia de ejércitos extranjeros produjo un incremento relativo en la criminalidad, pero nunca comparable al del periodo que va de 1824 a 1845. Por otro lado, los datos de Chambers (2003) nos muestran que la tendencia disminuye en la década de 1850, coincidiendo con la consolidación republicana que se produjo con el segundo gobierno de Ramón Castilla.

Así pues, se suscita la relación entre un Estado en ciernes, cuya organización política distaba de estar consolidada y que no podía mantener un control social externo aceptable, y un ambiente de generalización del ataque a la propiedad. Pero aún más, el quiebre de los paradigmas de sociabilización, basados hasta ese entonces en la figura del rey, y los principios morales católicos y su asociación a la Monarquía, parecen haber debilitado el vínculo de ciudadanía que ponía coto al crimen en el periodo anterior.

Por otro lado, las modalidades más habituales de delitos contra la propiedad se manifestaron en forma de bandas de salteadores que operaban en los caminos y aldeas inmediatas a la ciudad capital de Arequipa. El abigeato, por su parte, se convierte en una actividad persistente durante las tres primeras décadas republicanas, a pesar de su inexistencia en el periodo virreinal anterior. No obstante, el ataque a la propiedad se desarrolló fundamentalmente en las ciudades más pobladas de la región, y en especial en su capital. Allí, bandas conformadas por antiguos soldados forasteros y miembros de la plebe local se dedicarían a robar, fundamentalmente, las casas-comercios de los mercaderes nacionales y extranjeros.

Referencias

Aguirre, Carlos. 2008. *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú republicano*. Lima: Asociación Fondo de Investigadores y Editores.

Aguirre, Carlos, y Charles Walker, eds. 1990. *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, P&P.

Andazabal, Rosaura. 2007. *Criminalística peruana en el siglo XVIII. Ensayo de interpretación estadística en torno a la causal de homicidio*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Arequipa-Perú. Corregimiento, Causas criminales, leg. 26.

Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Arequipa-Perú. Intendencia, Causas criminales, legs. 85-92.

Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Arequipa-Perú. Corte Superior de Justicia (CSJ), Causas criminales, legs. 1-38.

Archivo Regional de Arequipa (ARAR), Arequipa-Perú. Obispado, Causas eclesiásticas, legs. 35-36.

Barriga, Víctor M. 1941. *Memorias para la Historia de Arequipa. Relaciones de la visita al Partido de Arequipa realizada por el Gobernador Intendente don Antonio Álvarez y Jiménez 1786-1791*. Vol. I. Arequipa: Editorial La Colmena S.A.

Basadre, Jorge. 1963. *Historia de la República del Perú*. Vol. II. Lima: Editorial Peruamérica, S.A.

Belan, César. 2018. “El crimen de sangre en la intendencia de Arequipa. Análisis de los delitos contra la integridad física en Arequipa. 1784-1824”. *Revista Peruana de Historia de la Psicología* 4: 81-97. <https://historiapsiperu.org.pe/wp-content/uploads/2021/08/6.-Crimen-de-sangre-en-la-intendencia.pdf>

Belan, César. 2020. “Las razones detrás (de la ausencia) del bandolerismo. El caso de la intendencia de Arequipa a fines del virreinato (1780-1824)”. *Revista de Indias* 80 (278): 251 - 274. <https://doi.org/10.3989/revindias.2020.008>

Belan, César. 2021. “La violencia cotidiana como mecanismo de integración y ascenso social. El caso de Arequipa a fines del Virreinato. 1784-1824”. *Temas Americanistas* (46): 295-323. <https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2021.i46.13>

Condori, Víctor. 2010a. “El vino en Arequipa Colonial”. *Boletín de Lima* 159 (21): 54-60. <https://www.boletindelima.com/2010-159.htm>

Condori, Víctor. 2010b. “Crimen y castigo en Arequipa a fines de la colonia”. *Revista de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM* 3 (3): 58-79.

Condori, Víctor. 2012. *Cuadernos de Historia de Arequipa. Cambio político y crisis económica en Arequipa a inicios de la República. 1825-1827*. Arequipa: Ediciones Rhojita.

Chambers, Sarah. 2003. *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*. Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Chumbita, Hugo. 1999. “Sobre los estudios de bandolerismo social y sus proyecciones”. *Revista de investigaciones Folclóricas* (14): 84-91.

Dieguez, Victoria. 2013. “Ley, delito y castigo. Mecanismos de control social y represión penal. Trujillo, 1824-1862”. *Historia 2.0* 3(5): 78-91.

Durkheim, Émile. 1998. *La División del trabajo social*. Ciudad de México: Editorial Colofón.

Espinoza, Juan. [1830] 2010. “Cartas desde Arequipa”. En *Arequipa y los viajeros. Antología básica*, editado por César Delgado Díaz del Olmo, 126-138. Arequipa: Gobierno Regional de Arequipa.

Fisher, John. 1968. *Arequipa 1796-1811. La relación de gobierno del Intendente Salamanca*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

Fisher, John. 1981. *Gobierno y Sociedad en el Perú Colonial: El Régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Galdos-Rodríguez, Guillermo. 1967. *La rebelión de los pasquines. Un intento emancipador de Arequipa colonial*. Arequipa: Editorial Universitaria de Arequipa.

Guha, Ranajit. 1999. *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*. Durham: Duke University Press.

Gutiérrez-Escudero, Antonio. 2005. “Simón Bolívar: aproximación al pensamiento del Libertador”. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades* 8(14). <http://digital.csic.es/bitstream/10261/28362/1/BolivarPen.pdf>

Haenke, Tadeus. [1794] 1901. *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta de “El Lucero”.

Haigh, Samuel. [1831] 2010. “Viaje a Arequipa”. En *Arequipa y los viajeros. Antología básica*, editado por César Delgado Díaz del Olmo, 97-104. Arequipa: Gobierno Regional de Arequipa.

López-Fernández, María. 2009. “El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores”. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana* 4 (8): 130-147. <https://www.redalyc.org/pdf/2110/211014822005.pdf>

Martínez, Santiago. 1968. *Gobernadores de Arequipa Colonial*. Arequipa: Imprenta el Sol.

Malamud, Carlos. 1982. “La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: los Goyeneche”. *Quinto Centenario* (4): 49-136.

Ríos-Rodríguez, Carlos Jesús. 2022. “Seguridad pública, gobierno y sociedad en el Perú, 1785-1835”. *Historia Caribe* 17 (40): 99-130. <https://doi.org/10.15648/hc.40.2022.3203>

Riveros-Taco, Guido. 2022. “El Cabildo de Arequipa en una coyuntura de crisis. 1809-1824”. En *Arequipa y el Bicentenario. El proceso de la Independencia, conmemoración y espacios públicos*, editado por Gonzalo Gómez Zanabria, 293-323. Lima: Ministerio de Cultura del Perú, Municipalidad Provincial de Arequipa.

Tristán, Flora. [1838] 2010. *Peregrinaciones de una paria*. Arequipa: Gobierno Regional de Arequipa.

Vargas-Ugarte, Rubén. 1984. *Historia General del Perú. Vol. VIII. La República (1833-1843)*. Lima: Editorial Carlos Milla Batres.

Wibel, John Frederick. 1975. “The Evolution of a Regional Community within Spanish Empire and Peruvian Nation: Arequipa, 1780-1845”. Tesis doctoral, Stanford University.

Witt, Henrich. 1992. *Diario 1824-1890*. Lima: Mass Comunicación.

